



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 037 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

31 ENE. 2025

Visto el Memorando N° 0035-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 15 de enero de 2025, en que el Director Ejecutivo autoriza la Asignación de Funciones de los Responsables de la Ejecución de los Programas Presupuestales del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el Año Fiscal 2025 y con eficacia al 01 de enero de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública y señala: la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, con Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, del 01/08/2017 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y en la Estructura Orgánica se encuentra ubicada los Organos de Asesoramiento, Apoyo y Línea;

Que, con el OFICIO N° 013-2025-GOREMAD/HSR-OPE, de fecha 14 de enero de 2025, donde la Jefa encargada Oficina de Planeamiento Estratégico, en el marco de la Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", quien solicita la designación mediante acto resolutorio a los responsables de la ejecución de los Programas Presupuestales a nivel del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado para el Año Fiscal 2025, según detalle

Que, mediante el Memorando de Visto el Director Ejecutivo autoriza la Asignación de Funciones de los Responsables de la Ejecución de los Programas Presupuestales del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para el Año Fiscal 2025 y con eficacia al 01 de enero de 2025;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR;

Con los visados de las Jefaturas encargadas de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR FUNCIONES**, para Ejercicio Fiscal 2025, y con eficacia al 01 de enero de 2025, como Responsables de la ejecución de los Programas Presupuestales, a nivel del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, recomendando eficacia, honestidad y responsabilidad en las funciones a desempeñar. Siendo los siguientes profesionales:

| N° | CÓDIGO | PROGRAMAS PRESUPUESTALES   | RESPONSABLES  |
|----|--------|--|---|
| 01 | 0002   | Programa de Salud Materno Neonatal:<br>- Salud Materno<br>- Salud Neonatal                           | Lic. Obst. Liliana Milagros LUZA ZEGARRA<br>Lic. Enf. Lidia Janeth DUEÑAS COLQUE        |
| 02 | 0016   | Programa de Enfermedades Transmisibles:<br>- TBC<br>- VIH/SIDA                                       | Lic. Enf. Johanis Abelina BAYONA VALENCIA<br>Lic. Obst. Jhoni Pilar MERMA CONDORI       |
| 03 | 0017   | Programa de Enfermedades Transmisibles:<br>Metaxénicas y Zoonosis                                    | Lic. Enf. Niria Urbita MULLISACA MULLISACA  |
| 04 | 0018   | Programa de Enfermedades No Transmisibles:<br>- Salud Ocular<br>Hipertensión y Diabetes              | Méd. Esp. Úrsula Erika ZARATE FERRO<br>Lic. Enf. Elva Melina QUISPE FLORES              |
| 05 | 0024   | Programa de Prevención y Control de Cáncer<br>- Cérvix y Mama<br>- Gástrico, Próstata, Piel y Pulmón | Lic. Obst. Reina de los Ángeles MARTINEZ HUAMAN<br>Lic. Enf. Adelma AUCCA HUALLPA SAIRE |
| 06 | 0068   | Programa de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres                      | Lic. Enf. Gloria Francesca VALENCIA TEJADA  |
| 07 | 0104   | Programa de Reducción de la Mortalidad por Emergencia y Urgencias Médicas                            | Lic. Enf. Mery Ayda DURAND AUCCA  |
| 08 | 0129   | Programa de Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad     | Lic. T.M. Aurora BUSTAMANTE NUNTON  |
| 09 | 0131   | Programa de Control y Prevención en Salud Mental   | Psic. Maribel Jenny APARICIO CARPIO   |
| 10 | 1001   | Programa de Productos Especifico para el Desarrollo Infantil Temprano                                | Lic. Enf. Doris Amelia ARELLANO PUENTE  |

**ARTICULO 2°.- DAR TERMINO** a partir del 01 de enero de 2025 todas las resoluciones que se opongan al presente acto administrativo.



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 037 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 31 ENE. 2025

**ARTICULO 3°.-** NOTIFICAR, la presente resolución a los profesionales de la salud, según corresponda.

**ARTICULO 4°.-** INSCRIBIR, como MERITO en el Registro de las servidoras, según artículo 89° inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**ARTÍCULO 5°.-** PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, ello en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

## "REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE"

- DISTRIBUCION:
- (02) AUTOGRAFA
  - (01) DE/HSRPM
  - (01) OPE/HSRPM
  - (01) UGC/HSRPM
  - (01) OA/HSRPM
  - (01) UEI/HSRPM
  - (10) INTERESADAS
  - (10) LEGAJOS
  - LHCC/FIP/FJCM
  - PMCP/TGL
- EvaMR: 29/01/2025 09:10 a.m.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SANTA ROSA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**DIRECTOR**  
HOSPITAL II SANTA ROSA

*[Firma]*  
Luis Humberto Chávez Celis  
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA  
MÉDICO ANESTESIOLOGO  
C.M.P. 75871 R.N.F. 022064